



PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

El 10 de mayo de 2018, el Gobierno del Estado de México emitió el Protocolo para la **Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual** en el Estado de México; el cual tiene como objetivo lograr un desarrollo laboral en un ambiente de respeto a la dignidad humana y contribuir a la erradicación de conductas nocivas mediante acciones específicas de prevención.

Instalación del Subcomité de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual

El Subcomité fue instalado el 23 de mayo de 2018, en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses; se conforma por tres integrantes:

Titular de la Dirección de Bienestar Social para la Mujer
Teléfono: (722) 213 89 15, ext.: 120.

Titular de la Unidad de Información, Planeación Programación y Evaluación
Teléfono: (722) 213 89 15, ext.: 265.

Titular de la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia
Teléfono: (722) 213 89 15, ext.:179.

¿Qué es el acoso y el hostigamiento sexual?

Acoso sexual: es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Hostigamiento sexual: conducta que, con fines de lujuria, asedie a una persona de cualquier sexo que le sea subordinada, valiéndose de su posición derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquiera otra que implique jerarquía.

De las vías para presentar una denuncia

Presentación de la denuncia: la presunta víctima puede presentar su denuncia al Subcomité de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, a través de las siguientes vías:

- *Personalmente
- *Correo electrónico
- *Telefónicamente

Con el propósito de garantizar la confidencialidad e imparcialidad de los casos, se recomienda que para presentar la queja o denuncia por vía telefónica, se solicite hablar de manera directa y única con la servidora o el servidor integrante del subcomité.

El protocolo será aplicable para las servidoras y los servidores públicos siguientes:

- a) Personal de base y/o sindicalizado.
- b) Personal de confianza.
- c) Personal por honorarios.
- d) Personal por tiempo u obra determinada.

CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

Toluca
Av. José María Morelos y Pavón núm. 809 poniente,
col. La Merced,
Toluca, Estado de México.
Teléfono: (01 722) 213 89 15.

Subcomité de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual

Correo electrónico: subcomitehyas.cemybs@edomex.gob.mx

CE:215/A/009/19